

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ACTA N°06

03 DE JUNIO DE 2025

1 APROBACION DEL REGLAMENTO, PLAN DE DESARROLLO Y ORGANICO FUNCIONAL DEL CENTRO DE MEDIACION DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

RESOLUCIÓN N°185-06-2025-06-03: El Consejo Superior en función de las observaciones formuladas mediante oficio circular -CJ-DNJ-SNAN-2025-0001-OFC de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Mgs. Alegría Camila Castro Realpe, Subdirectora Nacional de Asesoría y Normativa, encargada de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo de la Judicatura, resuelve:

1. Aprobar la reforma del documento: *“Reglamento del Centro de Mediación de la Universidad Politécnica Salesiana”*.
2. Aprobar la reforma del documento: *“Plan de Desarrollo del Centro de Mediación de la Universidad Politécnica Salesiana”*. En esta disposición, se autoriza a la señora Directora del Centro de Mediación de la Universidad Politécnica Salesiana subsanar observaciones, en caso de requerirse en lo posterior, por parte de la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz del Consejo de la Judicatura.
3. Aprobar el *Organigrama Funcional del Centro de Mediación de la Universidad Politécnica Salesiana*.

2. AJUSTE A RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR PARA PROGRAMA DE MAESTRIA

RESOLUCIÓN N°186-06-2025-06-03: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la modificación de la Res. N°124-04-2025-04-21 emitida por este organismo, en fecha 21 de abril de 2025, respecto del programa de Maestría en Psicología con Mención en Intervención Clínica Individual y Grupal, por la siguiente denominación: **MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL a ser ofertada en la sede Matriz Cuenca, sede Quito y sede Guayaquil, en modalidad presencial; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).**